VISADA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán, ORDENANZA Nº 1012 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- Derógase el artículo Nº 240º de la Ordenanza Nº 942, de fecha 15 de Setiembre de 1.987.-

Artículo 2º.- En lo sucesivo estas facultades serán del Honorable Concejo Deliberante como lo establece la Ley Nº 5.529, respetando de esta manera el texto y el espíritu de la Ley.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1.988.-